

**MEMORANDO**

612

Bogotá D.C, 06 noviembre de 2019

**PARA: VICTOR RAMSES MOSQUERA PINTO**  
Director para la Gestión del Desarrollo Local

**DE: NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO**  
Alcalde Local de Suba

**ASUNTO: Respuesta a solicitud con Radicado N° 20192100560383**

Respetado Doctor MOSQUERA.

En atención a la solicitud donde se requiere información, sobre las acciones realizadas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, dentro del periodo comprendido de enero de 2016 a octubre 2019, le manifiesto los siguiente:

1. Como se ha incluido el enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en la formulación de los proyectos de inversión derivada del Plan de Desarrollo Local, relacionados con las siguientes líneas de inversión:

1.1. Seguridad y Convivencia año 2016

En el año 2016 dentro del plan de desarrollo Bogotá Humana se adelantaron proyecto de seguridad, convivencia y buen trato, por medio del cual se vincularon 1000 personas de jardines infantiles, planteles educativos y hogares comunitarios, en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niños y adolescentes por medio de procesos pedagógicos orientados a la promoción del buen trato, la prevención de la violencia para lograr fortalecer procesos de prevención de violencia en la primera infancia garantizando las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos pedagógicos y de cuidado calificado y Ejecutar acciones de información, formación y orientación a familias, cuidadoras y cuidadores, en contextos educativos, institucionales, sociales y comunitarios, en temas relacionados con toma de decisiones, crianza positiva, buen trato, comunicación, vinculación afectiva, prevención de violencias, entre varios temas que buscan hacer de la familia y la comunidad un contexto más protector y garante de derechos.

1.2. Seguridad y Convivencia año 2017

El proyecto correspondiente “SUBA SEGURA Y MEJOR PARA TODOS” Busca desarrollar estrategias de prevención y formación para fortalecer los tres componentes enfocados en el plan integral de seguridad

y convivencia ciudad mediante divulgación, estos son: SENSIBILIZACION Y APROPIACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS FRENTE DE SEGURIDAD, PROMOCION Y PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA Y DESPLIEGUE INTEGRAL DE AYUDA Y ATENCIÓN A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO.

Con base en lo anterior este proyecto busca, el aumento de la confianza de los habitantes de la Localidad de Suba en las autoridades y la mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia mejorando los mecanismos de comunicación entre los ciudadanos y las autoridades y promover la cooperación a través de las Juntas Zonales de Seguridad y los Frentes de Seguridad Ciudadana.

Los objetivos del proyecto:

- Logró la participación activa por lo menos de 1.500 personas dentro de este proceso, de las diferentes UPZ y UPR de la localidad de Suba en los procesos de formación, prevención y fortalecimiento en los ejercicios de convivencia ciudadana.
- Desarrollar estrategias de apoyo psicosocial a la población consumidora de SPA o riesgo de serlo involucrando a su núcleo familiar.
- Beneficiarón directamente a líderes y lideresas comunales, juntas de acción comunal, frentes de seguridad, juntas zonales de seguridad, comunidad, comerciantes, en el conocimiento del nuevo código de Policía de una manera Lúdico – Pedagógica.
- Fortalecer una cultura de participación ciudadana entre comunidad y Policía Nacional para minimizar los riesgos de violencia, delitos y contravenciones.
- Fortalecer las capacidades individuales, familiares y sociales de la mujer Subana para fortalecer su autoestima, su apropiación a sus derechos evitando de esta manera la violencia de género o vulnerabilidad a su estilo de vida.
- Vincular a hombres y mujeres de Suba de todos los estratos socioeconómicos y condiciones sociales.

El proyecto lleva inmerso la importancia de garantizar que en el componente 3. Mujer, familia y Género el lenguaje utilizado para la elaboración del plegable tenga un lenguaje incluyente (Acuerdo 381 del 2009) y una comunicación no sexista.

El proyecto contemplo un componente llamado DESPLIEGUE INTEGRAL DE AYUDA Y ATENCION A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO, el cual buscó disminuir el número de mujeres víctimas de la violencia de género, fundamentado en la Ley 1257 de 2008 que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Estrategia integral de protección a la mujer familia y genero la que tiene por finalidad brindar protección y atención de manera especial fortaleciendo, articulando y desarrollando acciones que permitan responder a los retos que diariamente afronta la mujer, familia y género.

El anterior componente se desarrolló por medio las siguientes actividades; **taller de prevención** que contemplaba la realización de acciones que propendan la mitigación de las diferentes formas de violencias basadas en genero según ley 1257 del 2008 y en la ley 1761 del 2015, así como la desconstrucción de los imaginarios que los sustentan, contribuyendo a la reducción de todo tipo de actos de intolerancia social e institucional frente a este fenómeno; el **Autocuidado a la mujer sin llegar a la violencia** que buscó Crear

una estrategia de formación en reacción ante amenazas de violencia que involucren a las cuatrocientas (400) mujeres de la Localidad inscritas anteriormente desde los 10 años de edad, con el fin de sensibilizar y prevenir mediante la implementación de actividades de defensa personal, de tal manera que promueva el fortalecimiento y las habilidades para el reconocimiento de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía; el **Taller con enfoque de género- auto reconocimiento y autoestima de las mujeres** buscar que las mujeres participantes del proyecto, se capaciten en fortalecer su empoderamiento en lo personal, en las relaciones cercanas, en el trabajo, en la organización, en espacios sociales y políticos de toma de decisiones a través de ejercicios vivenciales que permitirán que reflexionen sobre tu identidad, roles, autoestima, necesidades e intereses desde una perspectiva de género; **Evento de cierre “carrera de la mujer 2k** Certamen que conlleva al cierre del componente 3. Mujer, Familia y Género y que espera resaltar los valores que destacan el ser Mujer, como el esfuerzo, la auto superación, el compañerismo, el espíritu de equipo, el autocuidado y la sana convivencia; así mismo, busca empoderar a las mujeres por medio de la actividad física generando espacios para todas y cada una, motivando a las mujeres a tomarse un momento para sí mismas y correr por lo que ellas consideran importante, por lo que las hace felices, generando al final la promoción y la búsqueda de una mejor calidad de vida para las mujeres de la localidad de Suba.

### 1.3. Seguridad y Convivencia año 2018

#### **Seguridad y convivencia:**

“De acuerdo a lo establecido en el Proyecto Seguridad y Convivencia Ciudadana, vigencia fiscal 2017 y ejecutado en el año 2018, correspondiente “SUBA SEGURA Y MEJOR PARA TODOS” Busca desarrollar estrategias de prevención y formación para fortalecer los tres componentes enfocados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudad mediante divulgación, estos son: SENSIBILIZACION Y APROPIACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS FRENTE DE SEGURIDAD, PROMOCION Y PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA Y DESPLIEGUE INTEGRAL DE AYUDA Y ATENCIÓN A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO, de acuerdo al tercer (03) componente se busca disminuir el número de mujeres víctimas de la violencia de género, fundamentado en la Ley 1257 de 2008 que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización estrategia integral de protección a la mujer familia y genero la cual tiene por finalidad brindar protección y atención de manera especial fortaleciendo, articulando y desarrollando acciones que permitan responder a los retos que diariamente afronta la mujer, familia y género.

Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social y formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, ejecutando programas de formación que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía.

La Alcaldía Local de Suba, integrando esfuerzos institucionales busca desarrollar actividades preventivas de sensibilización, educación y formación a los ciudadanos de la comunidad Subanas, implementando

diferentes medidas que permitan mitigar la violencia de género y el conocimiento de las obligaciones de la sociedad en el cumplimiento de la corresponsabilidad como parte activa de la promoción de los derechos de las mujeres.

Se vinculó por lo menos a 500 ciudadanos (Mujeres y Hombres de toda la Localidad en sus Cuatro ciclos vitales) de las UPZ y la UPR de la localidad objeto de intervención en el proyecto, desarrollando un trabajo de acercamiento a la comunidad evidenciando por medio de estrategias de priorización de fuentes primarias las principales problemáticas y focos de violencia hacia mujer, familia y género.

Dentro de este componente se desarrollará las siguientes actividades:

1) Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá convocar a hombres y mujeres en apoyo con la secretaria Distrital de la mujer, secretaria de integración social, Secretaria Distrital de Seguridad, Secretaria Distrital de Gobierno y demás instituciones presentes en la Localidad.

Los objetivos fundamentales del componente corresponden a sensibilizar, educar y formar a las masculinidades alternativas, nuevos estereotipos y roles de la mujer de la época actual, para que conozcan las obligaciones de la sociedad frente a la violencia de género, la importancia de la mujer en la sociedad, atención en situaciones de acoso, agresión sexual o cualquier otra forma de violencia contra la mujer.

## 2) Taller de prevención

El objetivo de esta actividad de prevención es realizar acciones que propendan la mitigación de las diferentes formas de violencias basadas en género según ley 1257 del 2008 y en la ley 1761 del 2015, así como la desconstrucción de los imaginarios que los sustentan, contribuyendo a la reducción de todo tipo de actos de intolerancia social e institucional frente a este fenómeno.

La población objetivo a la cual va dirigido esta actividad corresponde a: comunidad educativa (profesores, niñas, niños, jóvenes, adolescentes, padres y madres de familia) personas mayores de la localidad, los integrantes de espacios de participación (consejo de Sabios y Sabias, consejo de discapacidad, Medios locales de comunicación, comité operativo local de mujer y equidad de género, comité local de juventud, entre otros), Juntas de acción comunal y organizaciones sociales, organizaciones de mujeres de la localidad. Se realizará una (1) sesión de tres (3) horas para cada UPZ y UPR, es decir 13 sesiones; donde se realizarán actividades de sensibilización a través de cine foros sobre los siguientes temas:

1. Construcción de una identidad individual, no sexista y no violenta.
2. Adquisición de habilidades para enfrentar las situaciones de maltrato.
3. Como potenciar relaciones igualitarias y la solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

## 3) Autocuidado a la mujer sin llegar a la violencia.

Crear una estrategia de formación en reacción ante amenazas de violencia que involucren a las cuatrocientas (400) mujeres de la Localidad inscritas anteriormente desde los 10 años de edad, con el fin de sensibilizar y prevenir mediante la implementación de actividades de defensa personal, de tal manera que promueva el fortalecimiento y las habilidades para el reconocimiento de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía.

Estas actividades deben generar confianza y seguridad en uno mismo, fomentando la autodisciplina, estimulando la coordinación y el equilibrio enseñando técnicas que proporcionen diversidad de opciones para defenderse en situaciones de la vida real.

Esta actividad no debe ser agresiva, debe utilizar una gran variedad de técnicas no basadas en la fuerza sino en la buena aplicación de las técnicas aprendidas para lograr una plena forma física y mental.

#### **4. Taller con enfoque de género- auto reconocimiento y autoestima de las mujeres.**

El objetivo de esta actividad es buscar que las mujeres participantes del proyecto se capaciten en fortalecer su empoderamiento en lo personal, en las relaciones cercanas, en el trabajo, en la organización, en espacios sociales y políticos de toma de decisiones a través de ejercicios vivenciales que permitirán que reflexionen sobre tu identidad, roles, autoestima, necesidades e intereses desde una perspectiva de género.

Al terminar cada módulo se propone realizar dos actividades importantes para poner en práctica lo aprendido. En la primera, se deberán establecer algunos compromisos para aplicarlos en la vida personal, familiar. La segunda, es identificar los principales problemas y sus posibles formas de solución, lo cual permite ir definiendo los planes de acción, que son herramientas para mejorar la gestión empresarial y fortalecer el empoderamiento de género.

Se realizarán seis (06) sesiones de dos (2) horas, para cada UPZ y la UPR, donde se realizarán actividades de capacitación y seguimiento, sobre los siguientes temas:

1. Sensibilización de género
2. Auto reconocimiento y autoestima de las mujeres
3. Mujeres trabajadoras
4. La pareja, la familia, la empresa y las relaciones de género
5. Análisis situacional.”

#### 1.4. Seguridad y Convivencia año 2019

Para la vigencia 2019 el proceso se encuentra en formulación pero tiene planeado promover la convivencia ciudadana, prevenir el delito, aumentar la confianza de los bogotanos y bogotanas en las autoridades, generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia, fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer el acceso a la justicia en la localidad de Suba, a través de las siguientes alternativas:

- Apoyo a los planes de acción creados por las instancias de participación ciudadana reconocidas dentro del programa de participación ciudadana de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia en relación con la consolidación de entornos protectores y seguros, específicamente en entornos escolares, parques y entorno Transmilenio).
- Implementación de acciones de prevención del delito y las violencias asociadas para poblaciones en alto riesgo y consolidación de entornos protectores de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ. (Jóvenes y mujeres)

El proyecto tendrá un componente: ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS ASOCIADAS A POBLACIONES EN ALTO RIESGO (MUJER Y GÉNERO) cuyo objetivo es implementar acciones de prevención de violencias basadas en género contra las mujeres, para promover la convivencia y cultura ciudadana.

El componente se desarrolla por medio acciones y actividades tales como TALLER DE TEATRO para dar a conocer acciones de prevención de violencias pasadas en género para las mujeres; EVENTOS PUESTA EN ESCENA OBRAS cuyo objetivo es dar a conocer los productos finales de los talleres de teatro y generar un proceso de corresponsabilidad ciudadana en la sana convivencia y prevención de violencias de género, el operador deberá realizar 4 presentaciones en diferentes puntos de la localidad que cuenten con una asistencia mínima de 100 personas.

#### 1.5. Parques.

Para los procesos de construcción y mantenimiento de parques se han adelantado acciones que contribuyan a la protección de los derechos de las mujeres, por medio de la inclusión de personal mujer en la ejecución de los proyectos por parte de los diferentes contratistas, los cuales han adquirido ese compromiso con la alcaldía, por otro lado buscamos que los diferentes contratistas se comprometan a incluir señalización que busque el respeto por la mujer evitando situaciones de acoso y violencia.

#### 1.6. Eventos artísticos, culturales y deportivos 2016.

El Plan de Desarrollo Local “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente”, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de Agosto 24 de 2012 establece que el gobierno Local de Suba, propone orientar sus esfuerzos y acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan la Localidad cuenten con entornos más seguros, saludables y limpios, donde los ciudadanos se relacionen con el Gobierno Local de manera directa y democrática, para influir de manera vinculante en la orientación de las políticas públicas y la materialización de sus derechos. Igualmente, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Proyecto 1039 “Desarrollo de los derechos culturales, recreativos y deportivos”>> cuyo objeto es: “Fortalecer y promover programas y espacios deportivos, recreativos, culturales y artísticos de la localidad, en todas las etapas del ciclo vital con enfoque diferencial, garantizando el fortalecimiento de liderazgos comunales y barriales para la sostenibilidad de procesos.

Los objetivos del proyecto fueron:

- Beneficiar 80 Escuelas de Formación Deportiva con dotaciones de materiales y elementos para la práctica recreativa y deportiva local.
- Fortalecer Escuelas de Formación Deportiva en diferentes disciplinas presentes en la localidad de Suba y en especial las UPZ más vulnerables, permitiendo el buen aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil y juvenil.
- Facilitar que las Escuelas de Formación Deportiva que no cuenten con los recursos idóneos y/o suficientes para la práctica deportiva, materialicen sus acciones con la implementación de material deportivo de buena calidad.

- Posicionar el deporte como práctica social y cultural inclusiva, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad, permeando la apropiación de conceptos diametralmente opuestos a la violencia, la discriminación, la estigmatización y a toda forma de segregación por medio del apoyo a las Iniciativas de Escuelas de Formación Deportiva

#### 1.7. Eventos artísticos, culturales y deportivos 2017.

##### Eventos deportivos.

Se implementó la práctica del deporte, la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como aspectos fundamentales para el desarrollo personal y de la localidad, en especial con el género femenino al influir directamente sobre la calidad de vida, a través del apoyo de labores deportivas, recreativas y de actividad.

Uso y disfrute de la ciudad. Generar las condiciones para que las mujeres vivencien y disfruten el tiempo libre, el ocio, la cultura, la recreación y el deporte, sobre la base del reconocimiento de las diversidades en relación con la generación, cultura, etnia, identidad campesina, condición socioeconómica, territorio, ideología, religión, orientación sexual y construcción de identidades de género, condiciones de discapacidad. Asimismo, reconocer, visibilizar y fomentar el ejercicio del deporte competitivo realizado por mujeres y promover su participación decisoria en todos los niveles del campo deportivo.

Para la determinación de la problemática y los componentes los sectores responsables son: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor acompañará las acciones de la comunicación no sexista. Se evidencia lo siguiente:

Reconocer a las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos como condición para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

#### **Vigencia 2017 - Meta general**

1. Realizar 4 eventos recreativos, deportivos y de actividad física en parques y espacios públicos de la Localidad

Participación directamente en:

Certamen -Beneficiadas - Características

1. Carrera Atlética de Suba 351 Participaron en 9 Categorías, premiación en bonos deportivos por \$ 12.810.000

2. Clásica Ciclística de Suba 78 Participaron en 1 Categoría, premiación en bonos deportivos \$ 2.200.000

3. Torneo de Fútbol de salón 288 Participarán de 24 equipos femeninos premiación en bonos deportivos por \$ 8.400.000

Total 721

### **Meta general**

2. Vincular personas en procesos de formación deportiva para promover la recreación y actividad física, en parques y espacios públicos de la Localidad

Participación directamente en:

Certamen Beneficiadas Características

1. Diplomado en Management de deporte 40 Líderes del deporte, certificación universidad Libre de Colombia

Total 40

## **1.8. Eventos artísticos, culturales y deportivos 2018.**

### **Eventos deportivos.**

#### **Meta general**

1. Realizar 4 eventos recreativos, deportivos y de actividad física en parques y espacios públicos de la Localidad

Participación directamente en:

Certamen -Beneficiadas -Características

1. Torneo de Fútbol 128 Participación de 8 equipos femeninos premiación en bonos deportivos por \$ 4.600.000

2. Torneo de Baloncesto 144 Participación de 12 equipos femeninos premiación en bonos deportivos por \$ 4.300.000

Total 272

#### **Meta general**

2. Vincular personas en procesos de formación deportiva para promover la recreación y actividad física, en parques y espacios públicos de la Localidad

Participación directamente en:

Certamen- Beneficiadas -Características

1. Dotación-Instructores-Parques

Biosaludables 0 Se encuentra a la fecha en proceso de implementación para la participación de la comunidad

Total 0

Para todos los certámenes las premiaciones fueron iguales a la premiación masculina, logrando transversalizar la política pública de mujer y género en cuanto a equidad de género. “Corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres”.

### **1.9. Eventos artísticos, culturales y deportivos 2019.**

#### **Eventos artísticos y culturales de la vigencia fiscal 2018 y ejecutado en el año 2019.**

“En el marco del proyecto 1459 de 2018 “Una Suba Mejor para Todos a través de la Cultura la Recreación y el Deporte”, la Alcaldía Local de Suba acordó con la Secretaria Distrital de la Mujer, la inclusión de los siguientes objetivos a tener en cuenta en la implementación del componente de cultura, cuyas metas son la realización de eventos y procesos de formación artísticos y culturales:

- Los eventos deben incluir contenidos en el área artística, cultural y patrimonial, con el propósito de transformar imaginarios de género, con enfoque diferencial y de derechos en concordancia con las políticas distritales del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos.
- En cada uno de los eventos culturales, en los procesos de formación se implementará una campaña destinada a la eliminación de las violencias cimentada en género, en concordancia con el proceso de transversalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.
- Las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales y las piezas comunicativas que se difundan, tendrán en cuenta lenguajes no sexistas de acuerdo con el protocolo de comunicación de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Se realizó la siguiente actividad:

Feria artesanal y de manualidades en el marco de la eliminación de las violencias contra las mujeres Subanas.

Se evidencia que salir de los ciclos de violencia de las mujeres conlleva oferta de oportunidades por ello la Alcaldía Local realizará una feria de emprendimiento artístico y cultural que contribuya al mejoramiento de las condiciones económicas de los grupos de mujeres manualitas y artesanas de Suba.

Por tal motivo, se realizará una Feria Artesanal y de Manualidades, de varios días de duración donde participarán artesanas, artesanos y mujeres manualistas de la localidad, donde se resaltará a la mujer Subanas como emprendedora, sujeta de derechos, creadora, educadora, y transmisora de la cultura. En la feria se harán entregas a cada expositora de 100 tarjetas de presentación la cual contendrá nombre completo, que tipo de objeto fabrican y en donde se puede ubicar (teléfono - página web) Se realizará un evento de inauguración con tarima, sonido y cinco grupos artísticos, durante toda la feria las expositoras dispondrán de puestos con asientos, mesas y carpa iluminada.



### **Ferias artesanales y de manualidades con enfoque de Género año 2019.**

Se evidencia que salir de los ciclos de violencia de las mujeres conlleva oferta de oportunidades por ello la Alcaldía Local realizará una feria de emprendimiento artístico y cultural que contribuya al mejoramiento de las condiciones económicas de los grupos de mujeres manualistas y artesanas de Suba, Por tal motivo, se realizarán Ferias Artesanales y de Manualidades, un día de duración donde participarán artesanas, artesanos y principalmente mujeres manualistas de la localidad, se resaltará a la mujer Subanas como emprendedora, sujeta de derechos, creadora, educadora, y transmisora de la cultura.

### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Por lo anterior se adelantarán cinco (5) jornadas en diferentes seleccionadas por el comité técnico, con una participación total de 2000 personas, cada día de feria tendrá una duración de ocho (8) horas, y en cada una se adelantarán las siguientes actividades:

1. Cada una de las cinco (5) ferias de artesanos con 50 puestos de exhibición, la selección de los expositores se realizará por medio del comité técnico y el comité de Feria, conformado por delegados y delegadas de la mesa local de Artesanos y Artesanas, la Secretaria Distrital de la Mujer, la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta y priorizando la participación de mujeres cabeza de familia y mujeres cuidadoras de hijos con alguna discapacidad.
2. Durante la realización del evento se hará una presentación artística definida por el comité técnico, para un total de cinco (5) presentaciones por todo el componente.
3. Espacios de participación para que las mujeres Subanas se expresen, compartan y dialoguen con la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la violencia de género.

Los requerimientos técnicos que deberá garantizar el operador para adelantar el evento son planta eléctrica, instalaciones eléctricas, baños portátiles, vallas, carpas, sillas, mesas, ambulancia, personal de apoyo logístico y el plan de contingencia; además deberá realiza un plan de medios para garantizar la publicidad y convocatoria del evento y tarjetas de presentación para los expositores de la feria con diseños definidos con anterioridad.

### **Eventos Deportivos vigencia 2019.**

#### **Noche de gala premio a los mejores del deporte de Suba 2018-2019.**

La Alcaldía Local de Suba como estímulo y exaltación a los atletas, entrenadores y profesionales, que han realizado acciones destacadas durante el año 2018 y 2019 representaron en aras de fortalecer el deporte y dejar en alto el nombre de la localidad de Suba y la ciudad a nivel nacional e internacional; se hizo una noche de gala a la cual acudirán las autoridades locales, deportista y dirigentes(as) de Suba que participaron en diferentes justas mas importantes a nivel nacional e internacional.

### **TORNEOS.**

La actividad física es el aprovechamiento del tiempo libre y recreación, son valoradas como prácticas sociales y culturales que contribuyen al crecimiento de las comunidades, el objetivo de este componente es promover la participación de los habitantes mas vulnerables de la localidad los niños, niñas y jóvenes, por medio de estas actividades deportivas que se harán a través de torneos por cada categoría descrita, buscando que se afiancen hábitos para el buen uso del tiempo libre y escenarios públicos destinados a la realización de las actividades planteadas, generando en la comunidad prácticas que propenden por el fortalecimiento de tejido social y mitigación de la exclusión y los escenarios de violencia al interior de la localidad.

#### 1.10. Procesos de formación relacionados con estas actividades 2016.

La Alcaldía Local de Suba en esta vigencia no realizó acciones procesos de formación.

#### 1.11. Procesos de formación relacionados con estas actividades 2017

Se realizaron las siguientes actividades:

##### **1. Actividad física adulto mayor**

Las prácticas de actividad física para la población de adultos mayores se han convertido en prácticas comunes y necesarias. Se quiere destacar la posibilidad de tener en cuenta algunos criterios metodológicos claves, que ayuden a mejorar las posibilidades de vida de éstas personas, llevándolos al disfrute de la actividad y convirtiéndola en parte de sus vidas cotidianas. Con la práctica sistemática de ejercicios físicos recreativos bien dosificados, se consiguen altos niveles de condición física y de salud, este componente contempla la atención y mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres que hacen parte de esta población.

## 2. Taller de prevención

Que contemplaba la realización de acciones que propendan la mitigación de las diferentes formas de violencias basadas en género según ley 1257 del 2008 y en la ley 1761 del 2015, así como la desconstrucción de los imaginarios que los sustentan, contribuyendo a la reducción de todo tipo de actos de intolerancia social e institucional frente a este fenómeno.

## 3. Autocuidado a la mujer sin llegar a la violencia

Crear una estrategia de formación en reacción ante amenazas de violencia que involucren a las cuatrocientas (400) mujeres de la Localidad inscritas anteriormente desde los 10 años de edad, con el fin de sensibilizar y prevenir mediante la implementación de actividades de defensa personal, de tal manera que promueva el fortalecimiento y las habilidades para el reconocimiento de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía.

## 4. Taller con enfoque de género- auto reconocimiento y autoestima de las mujeres

Buscar que las mujeres participantes del proyecto se capaciten en fortalecer su empoderamiento en lo personal, en las relaciones cercanas, en el trabajo, en la organización, en espacios sociales y políticos de toma de decisiones a través de ejercicios vivenciales que permitirán que reflexionen sobre tu identidad, roles, autoestima, necesidades e intereses desde una perspectiva de género.

Procesos de formación relacionados con estas actividades 2018.

Se realizaron los siguientes talleres:

### 1. Taller de prevención

El objetivo de esta actividad de prevención es realizar acciones que propendan la mitigación de las diferentes formas de violencias basadas en género según ley 1257 del 2008 y en la ley 1761 del 2015, así como la desconstrucción de los imaginarios que los sustentan, contribuyendo a la reducción de todo tipo de actos de intolerancia social e institucional frente a este fenómeno.

La población objetivo a la cual va dirigido esta actividad corresponde a: comunidad educativa (profesores, niñas, niños, jóvenes, adolescentes, padres y madres de familia) personas mayores de la localidad, los integrantes de espacios de participación (consejo de Sabios y Sabias, consejo de discapacidad, Medios locales de comunicación, comité operativo local de mujer y equidad de género, comité local de juventud, entre otros), Juntas de acción comunal y organizaciones sociales, organizaciones de mujeres de la localidad. Se realizará una (1) sesión de tres (3) horas para cada UPZ y UPR, es decir 13 sesiones; donde se realizarán actividades de sensibilización a través de cine foros sobre los siguientes temas:

1. Construcción de una identidad individual, no sexista y no violenta.
2. Adquisición de habilidades para enfrentar las situaciones de maltrato.
3. Como potenciar relaciones igualitarias y la solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

## **2. Autocuidado a la mujer sin llegar a la violencia.**

Crear una estrategia de formación en reacción ante amenazas de violencia que involucren a las cuatrocientas (400) mujeres de la Localidad inscritas anteriormente desde los 10 años de edad, con el fin de sensibilizar y prevenir mediante la implementación de actividades de defensa personal, de tal manera que promueva el fortalecimiento y las habilidades para el reconocimiento de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía.

Estas actividades deben generar confianza y seguridad en uno mismo, fomentando la autodisciplina, estimulando la coordinación y el equilibrio enseñando técnicas que proporcionen diversidad de opciones para defenderse en situaciones de la vida real.

Esta actividad no debe ser agresiva, debe utilizar una gran variedad de técnicas no basadas en la fuerza sino en la buena aplicación de las técnicas aprendidas para lograr una plena forma física y mental.

## **3. Taller con enfoque de género- auto reconocimiento y autoestima de las mujeres.**

El objetivo de esta actividad es buscar que las mujeres participantes del proyecto se capaciten en fortalecer su empoderamiento en lo personal, en las relaciones cercanas, en el trabajo, en la organización, en espacios sociales y políticos de toma de decisiones a través de ejercicios vivenciales que permitirán que reflexionen sobre tu identidad, roles, autoestima, necesidades e intereses desde una perspectiva de género.

Al terminar cada módulo se propone realizar dos actividades importantes para poner en práctica lo aprendido. En la primera, se deberán establecer algunos compromisos para aplicarlos en la vida personal, familiar. La segunda, es identificar los principales problemas y sus posibles formas de solución, lo cual permite ir definiendo los planes de acción, que son herramientas para mejorar la gestión empresarial y fortalecer el empoderamiento de género.

Se realizarán seis (06) sesiones de dos (2) horas, para cada UPZ y la UPR, donde se realizarán actividades de capacitación y seguimiento, sobre los siguientes temas:

1. Sensibilización de género
2. Auto reconocimiento y autoestima de las mujeres
3. Mujeres trabajadoras
4. La pareja, la familia, la empresa y las relaciones de género
5. Análisis situacional.”

Procesos de formación relacionados con estas actividades 2019.

Áreas de formación en el marco del proyecto 1459 de 2018 “Una Suba Mejor para Todos a través de la Cultura la Recreación y el Deporte” ejecutado en el año 2019.

### **Formación en Artes Escénicas**

Entendida la cultura no es un concepto por sí solo, sino como un medio eficaz para enfrentar los problemas reales de la localidad, se busca formar mejores ciudadanas y ciudadanos a través de actividades culturales y reconocer a la población y a los actores de movimientos culturales como formadores de comunidad.

Este proceso de formación hará énfasis en el aprendizaje de las técnicas escénicas de la de performance que posibilite encontrar los vínculos entre la práctica escénica y la práctica sociocultural, a fin de fomentar la creatividad artística en los participantes quienes podrán “intervenir” socialmente en la resignificación y la modificación real de prácticas ciudadanas en el marco de la “Cultura Ciudadana”. Buscando propiciar cambios en los comportamientos ciudadanos

Este proceso deberá ser incluyente para todas las poblaciones sociales, étnicas, etarias y personas en condición de discapacidad de la localidad, construyendo colectivamente alternativas que permitan una mejor convivencia y calidad de vida en la localidad de Suba.

### **Formación en Danzas**

Este proceso de formación debe ser incluyente para todas las poblaciones sociales, étnicas y etarias, manejando la Sensibilización en Danzas: donde se dé un nivel de iniciación en cada una de las áreas. La temática es básica y primaria con pedagogía y currículo claro que orienten y estimulen la motivación y el sentido de pertenencia hacia la Escuela de Formación a través del acercamiento a la historia y a la práctica de las artes en general con ritmo, expresión corporal, Movimiento, Espacio, Color, Mímica, Gesto simbólico, Canto y Palabra.

El conjunto de actividades a desarrollar en esta Escuela busca sensibilizar a la comunidad en las diferentes expresiones artísticas que se dan con relación a la danza, como también en las características particulares que se establecen entre cuerpo, palabra, música, espacio y movimiento. Con todo ello, se buscará que la comunidad además de participar activamente se arriesga a crear a innovar en este campo a partir de su experiencia y realidad local, se definirá entre danzas tradicionales, modernas y urbanas. Las expresiones artísticas que resulten de esta escuela de formación serán tenidas en cuenta para circular en un festival de Danza, el cual se realizara una vez culmine el proceso de formación, como mecanismo de incentivo a los participantes.



### **Formación en Artes Plásticas**

Se trata de un proceso de formación integral basado en un modelo pedagógico que articule la formación artística con “Buenas prácticas ciudadanas” en torno a la convivencia, el respeto a lo público y la cultura ciudadana. Con ello la alcaldía se suma a la implementación de las Políticas Distritales de preservación del paisaje y el embellecimiento de la ciudad, generando mensajes de armonía y unidad a los bogotanos a través del arte.

Por lo tanto, los participantes se capacitarán en diferentes técnicas de intervención en murales y fachadas, teniendo elementos de transformación estética del paisaje a partir de diálogos ciudadanos, que permitan la inclusión de otras miradas y puntos de vista. Tal como se plantea en las estrategias del Plan de Desarrollo Local de Suba 2017-2020: “Se busca formar mejores ciudadanos a través de actividades culturales y reconocer a la población y a los actores de movimientos culturales como formadores de comunidad.”, De tal manera que este evento culminara con la realización de un concurso de murales donde se han establecido dos categorías de intervención para posibilitar la inclusión de todos los participantes del proceso de formación.



### **Formación en Música**

En este proceso se pretende generar una inducción de la comunidad a esta expresión artística, teniendo en cuenta las creaciones locales, regionales y nacionales autóctonas, para la recuperación de la memoria sonora de música regional colombiana, y el diálogo que han establecido a este nivel con otras culturas en el contexto internacional. Será un proceso dinámico, participativo y creativo para dinamizar y fortalecer las iniciativas que se expresen en la localidad en esta materia.

Esta es una actividad, donde a partir de las pautas establecidas en el proyecto pedagógico de música, los alumnos y profesores construyen un conocimiento en el marco de las actividades: Relación tiempo y espacio, lenguaje artístico y cotidianidad, ritmo y sonido y movimiento del cuerpo forma e imagen. Se tendrá en cuenta, igualmente, las formas de uso y mantenimiento de instrumentos musicales para los participantes.

Como el objetivo del programa es impartir educación musical, para socializar y educar a la población de la localidad, a través de la práctica, con el fin de contribuir así a su formación integral y mejorar impactos en materia de cubrimiento y calidad, se articularán acciones con la comunidad educativa de cuatro IED locales (colegios) que han priorizado la enseñanza de la música en sus currículos. Los productos musicales que resultaren del proceso de formación circularán a algunos de los 25 eventos artísticos y culturales que se realizarán durante el último trimestre del presente año.

### **Formación en Literatura**

El Plan Distrital de Lectura y Escritura, contenido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, busca desarrollar las capacidades y el gusto por la lectura desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida mediante el rescate de los saberes tradicionales, las costumbres alrededor de las letras, como también promoviendo la creatividad y la innovación, dándole prioridad a la expresión y producción literaria local.

Bajo estas premisas, la Alcaldía Local de Suba tiene como fin sensibilizar niños, niñas, jóvenes y adultos de la localidad para que gocen y aprendan a través de la palabra escrita en varias modalidades de escritura

(Ensayo, cuento y crónica). Se promoverán valores y prácticas inherentes a las narrativas con el objetivo de abordar el ámbito de la expresividad literaria y ensayística. Este proceso de formación informal culminara en el concurso “Las letras se Toman Suba”, en el marco del cual se premiarán cinco trabajos de cada una de las tres modalidades enunciadas.

### **Formación en Audiovisuales**

La formación en audiovisuales será un proceso de talleres en el que se explicará claramente el proceso a seguir: Desde la idea original hasta la edición o montaje del corto ya realizado, pasando por la elaboración de un guion literario, un guion técnico, el rodaje, etc. Los temas serían teórica y técnica para que al final tenga base para la realización de videos y cortometrajes. Se premiarán los diez mejores trabajos y se propone que algunos de estos se puedan proyectar para la conmemoración del 25 de noviembre acerca del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, siempre cuando guarden relación con la temática de esta conmemoración.



En el marco del proyecto 1459 de 2018 “Una Suba Mejor para Todos a través de la Cultura la Recreación y el Deporte” para la vigencia fiscal 2019 se tiene previsto los siguientes procesos de formación:

#### **1. Formación en Música**

En este proceso se pretende generar una inducción de la comunidad a esta expresión artística, teniendo en cuenta las creaciones locales, regionales y nacionales autóctonas, para la recuperación de la memoria sonora de música regional colombiana. y el dialogo que han establecido a este nivel con otras culturas en el contexto internacional. Será un proceso dinámico, participativo y creativo para dinamizar y fortalecer las iniciativas que se expresen en la localidad en esta materia.

Esta es una actividad, donde a partir de las pautas establecidas en el proyecto pedagógico de música, los alumnos y profesores construyen un conocimiento en el marco de las actividades: Relación tiempo y espacio, lenguaje artístico y cotidianidad, ritmo y sonido y movimiento del cuerpo forma e imagen. Se tendrá en cuenta, igualmente, las formas de uso y mantenimiento de instrumentos musicales para loa participantes.

Como el objetivo del programa es impartir educación musical, para socializar y educar a la población de la localidad, a través de la práctica, con el fin de contribuir así a su formación integral y mejorar impactos en materia de cubrimiento y calidad, se articularán acciones con la comunidad educativa de cuatro IED locales (colegios) que han priorizado la enseñanza de la música en sus currículos. Los productos musicales que

resultaren del proceso de formación circularan a algunos de los 25 eventos artísticos y culturales que se realizaran durante el último trimestre del presente año.

## **2. Formación en Literatura**

El Plan Distrital de Lectura y Escritura, contenido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, busca desarrollar las capacidades y el gusto por la lectura desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida mediante el rescate de los saberes tradicionales, las costumbres alrededor de las letras, como también promoviendo la creatividad y la innovación, dándole prioridad a la expresión y producción literaria local.

Bajo estas premisas, la Alcaldía Local de Suba tiene como fin sensibilizar niños, niñas, jóvenes y adultos de la localidad para que gocen y aprendan a través de la palabra escrita en varias modalidades de escritura (Ensayo, cuento y crónica). Se promoverán valores y prácticas inherentes a las narrativas con el objetivo de abordar el ámbito de la expresividad literaria y ensayística. Este proceso de formación informal culminara en el concurso “Las letras se Toman Suba”, en el marco del cual se premiarán cinco trabajos de cada una de las tres modalidades enunciadas.

## **3. Formación en Audiovisuales**

La formación en audiovisuales será un proceso de talleres en el que se explicará claramente el proceso a seguir: Desde la idea original hasta la edición o montaje del corto ya realizado, pasando por la elaboración de un guion literario, un guion técnico, el rodaje, etc. Los temas serían teórica y técnica para que al final tenga base para la realización de videos y cortometrajes. Se premiarán los diez mejores trabajos y se propone que algunos de estos se puedan proyectar para la conmemoración del 25 de noviembre acerca del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, siempre cuando guarden relación con la temática de esta conmemoración.

## **4. Artes y oficios**

Las artes y los oficios representados en artesanías y manualidades han venido cobrando auge en la localidad de Suba con base en las propuestas y actividades de emprendimiento artístico y comercial que varios grupos organizados, que en los dos últimos años, han llevado a cabo en varios puntos de la localidad apoyados por la Alcaldía Local, conformados en su mayoría por mujeres cabeza de familia que buscan además de mejorar sus condiciones de vida, identificar una marca local que les permita ganar espacios para sus productos y creaciones en mercados con públicos de mayor capacidad de compra. La escuela de formación en artes y oficios brindara oportunidades de formación y capacitación en técnicas de la madera, el cuero, el bordado, la orfebrería, entre otras; a artesanos y personas interesadas en aprender un oficio, bajo un modelo pedagógico que permita preservar las técnicas artesanales locales mejorando diseños y acabados generando alternativas de ingreso en busca de mejorar condiciones de vida de las familias Subanas.

### **1.12. Demas líneas de inversión y proyectos estratégicos 2016**

Por medio del Plan de Desarrollo Local de Suba 2013-2016 se contempló el eje estratégico “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, dentro de este eje estratégico se contempla un programa denominado Bogotá humana con

igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres, el cual buscó crear entornos seguros y libres de violencia para las mujeres.

### 1.13. Demás líneas de inversión y proyectos estratégicos 2017, 2018, 2019

Por medio del proyecto estratégico de reconocimiento poblacional cuyo principal objeto es reconocer las poblaciones como elementos vitales en el desarrollo de la localidad y tendrá diferentes componentes dirigidos a población vulnerable.

Este proyecto tiene un enfoque de derechos humanos y se debe aplicar en todos los procesos de inversión de la Alcaldía Local de Suba.

En cuanto al tema de protección derechos de las mujeres el proyecto estratégico contempla lo siguiente:

El Consejo Local de Seguridad para las Mujeres será un espacio de articulación con la inversión de la localidad, para garantizar que los delitos sexuales y demás delitos atroces de género sean tratados de manera prioritaria y eficiente, deberá ser el escenario de reconocimiento y reivindicación liderada por la Administración Local hacia uno de los peores flagelos del mundo que es la violencia contra la mujer.

El Consejo Local de Seguridad deberá velar por una atención basada en la dignidad de nuestras mujeres que valientemente denuncian la violencia hacia ellas, por ello es necesario concertar una mesa de acompañamiento interinstitucional de Justicia, la cual deberá velar por una ruta digna que evite su revictimización.

Las organizaciones de mujeres como referentes legítimas de una población en Suba deberán contar con el respaldo institucional para su fortalecimiento, así mismo es necesario el reconocimiento que merece tanto el 8 de marzo, día internacional de la mujer y el 25 de noviembre día de la no violencia contra la mujer, en cuanto a la oportunidad para mujeres artísticas es necesario crear e incentivar oportunidades artísticas, espacios de radio y otros medios de comunicación, así como la implementación y difusión de campañas creativas de reivindicación de la mujer en la ciudad y en el núcleo familiar.

Para la equidad de género se contempla lo siguiente:

La población LGBTI contará con las garantías institucionales para el crecimiento del respeto y la no discriminación, ya que son reconocidos como una población que sufre exclusión.

Poder ver que para el desarrollo de todas las líneas de inversión que se contemplan en el Plan de Desarrollo Local de Suba “XUE CHIE, GUECHAS” Suba mejor para todos 2017-2020, se tiene que incluir, ejecutar y fomentar acciones que propendan por el garantizar los derechos de las mujeres y la equidad de género.

## 2. Medidas o acciones tomadas por la Administración Local para:

### 2.1. Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios 2016.

La Alcaldía local de Suba, para determinar el valor del pago de los honorarios tiene en cuenta la tabla salarial suministrada por la Secretaria Distrital de Gobierno, de acuerdo con los criterios de formación y experiencia asociada con la necesidad del servicio.

2.2. Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios 2017.

La Alcaldía local de Suba, para determinar el valor del pago de los honorarios tiene en cuenta la tabla salarial suministrada por la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con los criterios de formación y experiencia asociada con la necesidad del servicio.

2.3. Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios 2018.

La Alcaldía local de Suba, para determinar el valor del pago de los honorarios tiene en cuenta la tabla salarial suministrada por la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con los criterios de formación y experiencia asociada con la necesidad del servicio.

2.4. Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios 2019.

La Alcaldía local de Suba, para determinar el valor del pago de los honorarios tiene en cuenta la tabla salarial suministrada por la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con los criterios de formación y experiencia asociada con la necesidad del servicio.

2.5. Garantizar la inclusión del lenguaje incluyente 2016.

Todos los documentos oficiales, oficios, intervenciones públicas, piezas comunicativas y página web de la Alcaldía Local de Suba utilizan el lenguaje incluyente de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 381 de 2009.

2.6. Garantizar la inclusión del lenguaje incluyente 2017.

Todos los documentos oficiales, oficios, intervenciones públicas, piezas comunicativas y página web de la Alcaldía Local de Suba utilizan el lenguaje incluyente de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 381 de 2009.

2.7. Garantizar la inclusión del lenguaje incluyente 2018.

Todos los documentos oficiales, oficios, intervenciones públicas, piezas comunicativas y página web de la Alcaldía Local de Suba utilizan el lenguaje incluyente de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 381 de 2009.

2.8. Garantizar la inclusión del lenguaje incluyente 2019.

Todos los documentos oficiales, oficios, intervenciones públicas, piezas comunicativas y página web de la Alcaldía Local de Suba utilizan el lenguaje incluyente de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 381 de 2009.

2.9. Garantizar los derechos de las mujeres desde la gestión local, diferencial en los planes, programas y proyectos de inversión local 2016.

El Plan de Desarrollo Local “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente”, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de Agosto 24 de 2012 establece que el gobierno Local de Suba, propone orientar sus esfuerzos y acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan la Localidad cuenten con entornos más seguros, saludables y limpios, donde los ciudadanos se relacionen con el Gobierno Local de manera directa y democrática, para influir de manera vinculante en la orientación de las políticas públicas y la materialización de sus derechos, mediante el programa Bogotá igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres, por medio del cual se establecieron metas encaminadas a la visibilización de la violencia y discriminación contra mujeres, abrir espacios de participación ámbitos políticos

2.10. Garantizar los derechos de las mujeres desde la gestión local, diferencial en los planes, programas y proyectos de inversión local 2017, 2018, 2019.

Por medio del plan de desarrollo local de Suba para la vigencia 2017-2020 se tiene en cuenta la participación de las mujeres en los diferentes espacios de gestión de la administración local, esto incluye que para el desarrollo de proyecto se tiene en cuenta el componente de derechos de la mujer y equidad de género.

Por lo anterior y durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 Suba será reconocida por su felicidad social, la cual se traducirá en confianza en las instituciones locales, en el respeto a la mujer y a la persona mayor, en la eliminación de barreras para la población en condición de discapacidad, la tolerancia y el respeto hacia la diferencia, así como la generación de oportunidades y un mejor porvenir para los niños, niñas y adolescentes. En Suba las poblaciones serán tratadas de manera transversal en todos los proyectos para buscar resarcir deudas históricas, que las acerquen a sus derechos y las reconozcan como constructoras de ciudad.

Por otra parte de la mano de lo policivo y como soporte de la seguridad se debe rescatar la convivencia, vinculando personas a los programas que construyan cultura ciudadana y que enfrenten los graves problemas de la localidad en esta materia, en ese marco la mujer juega un papel fundamental, por esto se fortalecerá el consejo de seguridad para la mujer como eslabón dentro del esfuerzo conjunto para enfrentar los delitos contra ellas, y teniendo en cuenta los lineamientos de la política pública de mujer y género.

Además se buscara implementar una estrategia de gestión con instituciones de educación superior públicas o privadas para la profesionalización de las mujeres líderes, defensoras de derechos humanos y participantes de los procesos locales que permita homologar y reconocer sus saberes y experiencias en el trabajo con la comunidad.

Y finalmente se buscara hacer acercamientos con la empresa privada para acercar la oferta de empleo existente a la localidad de Suba y motivar a los empresarios para que generen oportunidades laborales dignas para las mujeres, buscando igualdad de oportunidades y beneficiando población vulnerable.

2.14. Combatir el acoso laboral 2016.

La Alcaldía Local de Suba en esta vigencia no se realizaron acciones para combatir el acoso laboral.

2.15. Combatir el acoso laboral 2017.

La Alcaldía Local de Suba en esta vigencia no se realizaron acciones para combatir el acoso laboral.

2.16. Combatir el acoso laboral 2018.

La Alcaldía Local de Suba en esta vigencia no se realizaron acciones para combatir el acoso laboral.

2.17. Combatir el acoso laboral 2019.

La Alcaldía Local de Suba divulga a través de correos electrónicos a los funcionarios, la Cartilla de Acoso Laboral y Sexual Laboral, con el fin de que tengan conocimiento sobre los instrumentos jurídicos (Ley 1257 de 2008 y Ley 1010 de 2006) existentes para enfrentar situaciones relacionadas con este aspecto, como identificar una situación inmersa dentro de la legislación, mecanismos de protección, rutas y mecanismos de atención y prevención, adicionalmente se asistió a la sensibilización para la prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral para divulgar los mecanismos y procedimientos ante tales situaciones en el ámbito laboral que contribuyan a garantizar y restituir los derechos humanos de las mujeres y de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

2.19. Promover la cero tolerancia a la violencia de genero 2016.

### **Campaña Externa**

En el marco del Consejo Local de Seguridad para Mujeres de Suba se realizó el lanzamiento de la campaña NI UNA +, con el fin de disminuir el feminicidio y agresiones en la localidad, a mujeres que conforman parejas heterosexuales, homosexuales y transgénero.



### **Foro**

La alcaldía local de Suba, Secretaría de la Mujer y Maloka invitarón a la presentación de uno de los posibles proyectos de políticas públicas que busca la creación de CLUBES CIENTÍFICOS, con el fin de asesorar y acompañar la construcción de veinte (20) iniciativas de mujeres estudiantes, de grados octavo a once de instituciones educativas distritales de la localidad, para incentivar su interés y aprendizaje en Ciencia y Tecnología.

El proyecto también buscaba fortalecer el potencial de las adolescentes sin importar su inclinación sexual, y la capacidad de transformar su futuro, para lograr la reducción de embarazos y desigualdad de género en esta población.

La colombiana Adriana Ocampo Uria, geóloga planetaria y directora del Programa de Ciencia de la NASA,

seleccionada por la revista Discover entre las 50 mujeres más importantes en la Ciencia, sería la madrina del grupo de adolescentes que harían parte del proyecto que contribuiría y mostraría, ejemplos de vida donde se pudieran empoderar y ubicar en posiciones altas de formación científica y vocacional.



## 2.20. Promover la cero tolerancia a la violencia de genero 2017

### Campañña Externa

La Alcaldía Local de Suba, presentó la campaña local de la No Violencia Contra la Mujer llamada “Hay Mentiras que Hieren”, toda acción de violencia es antecedida por una agresión leve y una negación a esta misma. Hay Mentiras que Hieren surgió de permitir y crear una excusa o una mentira que va a generar a futuro una agresión mayor e incluso la muerte, en la mayoría de los casos al creerlas es abrir la puerta a la violencia.



### FERIA LGBTI

Garantizamos los derechos y el respeto, libre de discriminación por la orientación sexual o identidad de género. Las iniciativas que surgen desde la Política Pública LGBTI que desarrollan en la ciudad y se territorializan en lo local, de tal manera que invitan a compartir espacios de inclusión, puestas en marcha de acciones que articulan y permiten acercar la administración a ejercicios prácticos que a partir de las experiencias pedagógicas, artísticas y culturales se apreciaron hoy en la celebración de Suba es Diversidad,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Suba

Radicado No. 20196120026383

Fecha: 12-11-2019

**\*20196120026383\***

Página 23 de 28

para la ciudadanía conducen al reconocimiento, protección, promoción de los derechos fundamentales con perspectiva diferencial.

La Alcaldía Local de Suba de mano a la institucionalidad apoya, fortalece y se capacita en los procesos e iniciativas que desde la Mesa, organizaciones y grupos LGBTI orienten y coordinen sobre la diversidad sexual y la garantía de los derechos; se continuará educando, fomentando y vinculando con la participación activa de los espacios culturales necesarios que reconocen a las poblaciones, actores y formadores de comunidad para transformar actitudes ciudadanas, contrarrestando y previniendo violencias; conduciendo a nuevas prácticas que concluyan en la evolución social incluyente en la localidad, encaminada a la dignificación estos grupos convirtiéndolos en actores determinantes que aportarán en la justa y verdadera construcción del tejido social.



### Iniciativas de la Mesa LGBTI Suba

El Plan Bogotá Mejor Para Todos, Suba Mejor Para Todos, en el pilar de Igualdad de Calidad de Vida: “Cumpliendo en el desarrollo de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable, sin desconocer la integralidad de la población; por lo tanto se tendrá en cuenta la participación de las mujeres, personas mayores, población en condición de discapacidad, las comunidades Afro descendientes, Raizales, palenqueros, indígenas, comunidad LGBTI, minorías y en general toda la comunidad de la localidad”. Es así como la Alcaldía Local de Suba llevó a cabo acciones tendientes a fomentar la participación con actividades culturales, reconociendo las poblaciones, actores y formadores de comunidad para transformar actitudes ciudadanas y contrarrestar y prevenir violencias.



**Acto de resignificación.**

Acto simbólico realizado por el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Suba.



2.21. Promover la cero tolerancia a la violencia de género 2018.

**Creación de la Red de Afecto de Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de la localidad.**

La Alcaldía Local de Suba articulo con Instituto Distrital de la Participación de la Acción Comunal- IDEPAC, Sub Red Norte, Enlace Sofía de la Secretaria de la Mujer, la realización de cuatro (04) encuentros denominado “Encuentro de Mujeres Tejiendo Afecto” desarrollándose de manera mensual donde las mujeres se llevaban a un lugar abierto y ecológico de la Localidad de Suba donde se hacían talleres de autoestima, auto concepto, empoderamiento, agenciamiento que consistía en la forma como las mujeres reconocen las violencias y como la asumen, se brindaba apoyo psicosocial con el objetivo de que las mujeres identificaran el rol incidente que tienen la construcción del tejido social.

Se realizarón piezas comunicativas invitando a la comunidad víctima de violencia intrafamiliar a la participación de la Red de Afecto de Mujeres creada por la Alcaldía Local de Suba con impacto en población LGBTI.





2.22. Promover la cero tolerancia a la violencia de género 2019.

La Oficina de Participación Ciudadana en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Suba han implementado una campaña de divulgación de los ocho (08) derechos enmarcados dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades, a través de diversas publicaciones en la página web de la Alcaldía Local y redes sociales, tiene como objetivo que las y los servidores públicos y ciudadanía en general tengan conocimiento de los derechos de las mujeres, las rutas de atención en caso de vulneración de los mismos, impulsando de esta forma la política Pública Distrital de Mujer y Equidad de Género, acciones comunicativas que se han desarrollado para promover y garantizar los derechos de las mujeres. Cada pieza comunicativa que se realiza es muy estricta en el manejo del lenguaje inclusivo y libre de sexismo.

Se articula y se apoya las jornadas de orientación jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, en las cuales se asesora sobre violencias contra la mujer, derechos humanos, rutas de atención y acceso a la justicia y servicios institucionales.



Campaña externa para difusión en canales de comunicación digital de la Alcaldía Local de Suba, en el marco de la conmemoración anual El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día

Internacional de la No Violencia de género, con mensajes alusivos a la fecha del veinticinco (25) de noviembre.



Algunos funcionarios de planta se ha realizado el curso de la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto al derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, permitiendo que las funcionarias y funcionarios tengan claridad acerca de aquellas situaciones o acciones que son consideradas como violencia hacia la mujer.

2.23. Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG, en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres 2016.

La Alcaldía Local de Suba en esta vigencia no se realizó acciones para fortalecer al COLMYG.

2.24. Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG, en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres 2017.

Se inicia acompañamiento y proyección del plan de trabajo con las mujeres del Comité Operativo Local de Mujer y Género, fortaleciendo las relaciones entre ellas y la Alcaldía local, logrando la participación activa en los proyectos desde la etapa de formulación e hicieron parte de los comités técnicos.

2.25. Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG, en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres 2018.

Se empiezan a ejecutar lo que se había proyectado en el año 2017, en lo relacionado con la participación en los convenios 372 y 332 de 2018 que se ejecutaron en el 2018, con acompañamiento permanente de las mujeres del COLMYG.

2.26. Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG, en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres 2019.

La Alcaldía Local de Suba en articulación con la Casa de Igualdad de Oportunidades –CIO y Comité Local Operativo de Mujer y Género-COLMYG, han venido trabajando de manera ardua en el impulso del rol político participativo e incidente de las mujeres de la localidad, lo cual se

puede evidenciar en el proceso de convocatoria, participación en el desarrollo de la Agenda Pública de las Mujeres de Suba 2020 a 2024 donde hubo una participación de aproximadamente trescientas cincuenta (350) mujeres que dieron a conocer sus posiciones frente a cada uno de los derechos para ser incluidos en los Planes de Desarrollo Distritales y territorializarlos en la Localidad, se reunió la realidad, las necesidades y sentir de las mujeres como un espacio de participación e incidencia en el rol político.



En reiteradas oportunidades la administración local ha desarrollado reuniones con las mujeres que representan al COLMYG para establecer compromisos de incorporación, seguimiento y adaptación a las Políticas de Mujer y Género en la Localidad, con el objetivo de fortalecer las acciones de esta instancia de participación se conformó dentro de la Oficina de Participación Ciudadana el espacio de una referente Mujer que atendiendo todas las situaciones que se presenten y haga visible las necesidades de las mujeres de la localidad.

El día dos (02) de agosto de 2019 se realizó una reunión con una funcionaria de la oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Suba, mujeres del COLMYG, Casa de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres, Enlace Sofía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Referente de Mujer y Género, en la cual se generaron varias ideas por parte de las mujeres del COLMYG para transversalizar Proyecto de Seguridad vigencia fiscal 2019, donde solicitaron varias piezas comunicativas en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a la fecha se encuentra a la espera del concepto técnico de la Secretaria Distrital de Seguridad.

El día veintiséis de julio de 2016 se hizo la presentación por parte de la Alcaldía Local de Suba de la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local, en el marco del COLMYG ordinario de la misma fecha.

El día doce (12) de septiembre y diez (10) de octubre de 2019 se realizó capacitación sobre presupuesto sensibles al género por parte de la Casa de Igualdad y Oportunidades como estrategia que permita cualificar a los funcionarios de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Suba y comprender los criterios que se deben tener en cuenta para la transversalización del enfoque diferencial de mujer y género, a su vez se hicieron claridades o se despejaron dudas acerca de la forma de como incluir en los planes, programas y proyectos este enfoque.

3. Presupuesto asignado a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género o la explicación de su debida transversalización.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de la normatividad vigente sobre mujer y equidad de género, adelanta la transversalización de los siguientes proyectos con la finalidad garantizar los derechos de las mujeres por medio de los programas y proyectos locales.

La transversalización se realiza para los proyectos locales de:

- Participación
- Cultura
- Deporte
- Primera infancia (Buen Trato)
- Seguridad y convivencia
- Parques

Se envió la matriz de reporte de transversalización de los enfoques de la PPMYG en Proyectos de Inversión local recursos vigencia 2019 a la Secretaria Distrital de la Mujer, con el fin de revisar cada una de las acciones proyectadas a ejecutar en cada uno de los proyectos; adicionalmente, a través de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y el Enlace Sofia de la Secretaría Distrital de la Mujer, se envían los proyectos de inversión local para la revisión y recomendaciones pertinentes para los ajustes que se requieren en cuanto a la transversalización de la Política Pública de Mujer y Género.

Con lo anterior, se busca por medio de acciones y actividades que con los proyectos se fortalezcan los procesos de prevención de violencia de género, reconocimiento, transformación de desigualdades y garantía efectiva de derechos, para esto, todos nuestros proyectos son verificados según la circular 018 de 2016 donde se insta a las alcaldías locales a transversalizar los enfoques de la PPMYEG en las líneas de inversión.

Atentamente,

**NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO**

Alcalde Local de Suba

Elaboró: Carina Ocampo Hernández -Información 2017 a 2018

Blancarlis Guillen Villalobos-Contratista del Fondo de Desarrollo Local de Suba-CPS 196 de 2019 Información 2019

Aprobó/Revisó: José Gonzalo Romero Acosta, Apoyo a la supervisión.